



FACULTAD DE CIENCIAS

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESOR Y PROFESORAS DE ASIGNATURA ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA TIERRA DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, UNAM PARA EL PERIODO 2022-2023

La coordinación de la licenciatura en Ciencias de la Tierra

CONVOCA

A los profesores y las profesoras de asignatura de la licenciatura a participar en la **elección presencial**, mediante voto universal, libre, directo y secreto de dos representantes; propietario(a) y suplente, ante el comité académico de la licenciatura, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES

PRIMERA.- Tener nombramiento de profesor o profesora de asignatura en los semestres 2022-1 y 2022-2 y no contar con nombramiento de tiempo completo en la Universidad Nacional Autónoma de México o alguna otra institución educativa.

SEGUNDA.- Para la procedencia del registro, las y los participantes enviar por correo electrónico a tierra.coord@ciencias.unam.mx lo siguiente:

- i.- Solicitar por escrito el registro de su candidatura.
 - ii.- Manifestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Comité Académico de la licenciatura de Ciencias de la Tierra.
 - iii.- Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre y correo electrónico de la persona que fungirá como observador(a) en el proceso electoral.
- Nadie podrá solicitar registro en otra convocatoria de representación ante el comité académico.

TERCERA.- Podrán registrar su candidatura académicos y académicas que aparezcan en la lista de elegibles, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria,

CUARTA.- La convocatoria, lista de elegibles y de electores estarán ubicadas en la página electrónica del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Universidad Nacional Autónoma de México <http://fisica.fciencias.unam.mx>.

QUINTA.- El registro de candidatos y candidatas se realizará **del día 2 (dos) de junio a partir de las 20:00 (veinte) horas, al 4 (cuatro) de junio hasta las 18:00 (dieciocho) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos**, a través del correo electrónico *tierra.coord@ciencias.unam.mx*.

SEXTA.- Podrán participar como electores quienes se encuentren inscritos o inscritas en la lista de electores.

La votación se efectuará de manera presencial el 7 (siete) de junio de 2022, de las 9:00 (nueve) horas a las 18:00 (dieciocho) horas, de la Zona Centro del Sistema de Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.

El voto se podrá ejercer en la urna que será colocada en la sala de juntas del Consejo Departamental de Física. Para ello el votante deberá presentar una identificación oficial (INE, cédula, pasaporte o credencial de la UNAM).

A fin de que la votación se lleve a cabo con transparencia, se nombró un **Comité Electoral** conformado por los Drs. Rodolfo Omar Arellano Aguilar, Elsa Arellano Torres y Carlos Abraham Ochoa Moya y los(as) observadores propuestos por los y las candidatas.

SÉPTIMA.- Los profesores y las profesoras de asignatura podrán solicitar los ajustes al padrón de elegibles y a la lista de electores en el correo y horario a que se refiere la Base Quinta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

1. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de candidaturas, es decir, hasta las 18:00 (dieciocho) horas del 4 (cuatro) de junio de 2022.
2. En el caso del padrón de electores, hasta las 18:00 (dieciocho) horas del 6 (seis) de junio de 2022.

El día de la votación el Comité Electoral verificará que al inicio de la jornada las urnas se encuentren vacías. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada.

OCTAVA.- Los y las candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que se publique esta convocatoria y hasta las 19:00 (diecinueve) horas del 6 (seis) de junio de 2022.

NOVENA.- El Comité Electoral firmará y entregará el acta con los resultados de las votaciones a la Coordinación de la Licenciatura, misma que será enviada a todo el personal académico vía correo electrónico.

DÉCIMA.- La boleta para emitir el voto contendrá escrito los nombres de los candidatos en blanco y negro y sin logotipos, y en orden alfabético comenzando por el primer apellido de cada uno de ellos.

UNDÉCIMA.- Los votantes podrán ejercer su voto seleccionando a lo más una opción para representante y una opción para suplente.

DUODÉCIMA.- El Comité Electoral será el encargado de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la votación pudieran suscitarse.

DECIMOTERCERA.- El voto será nulo cuando:

1. El votante hubiere seleccionado más de una opción para representante o suplente.
2. El votante emita su voto en blanco.

DECIMOCUARTA.- En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse oportunamente por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, y hasta antes de concluir el proceso electoral ante la Coordinación de la Licenciatura .

DECIMOQUINTA.- La Coordinación de la Licenciatura será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de los ganadores. Su resolución será definitiva e inapelable.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, 2 de junio de 2022**

**POR LA COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA
TIERRA
DR. HARRY ALVAREZ OSPINA**